

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2022 01027

Avócase el conocimiento del presente despacho comisorio procedente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C.

Para llevar a cabo la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles, excepto los vehículos y demás bienes sujetos a registro, que se encuentren ubicados en la carrera 33 Bis No. 25 B -68 Oficina 101 de Bogotá, D.C., o en el sitio que se indique en el momento de la diligencia, se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 12 del mes de octubre del año en curso.

Comuníquese la fecha al secuestro designado por el comitente Centro Integral de Atención y Capital S.A.S.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f82724ccf9ffb9e5abe5f135c52ef5bd6d42f622b5e8fa864368eaa86d7e434**

Documento generado en 02/08/2022 04:34:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>